

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del Programa

NFSDU/39 CRD/4

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ DEL CODEX SOBRE NUTRICIÓN Y ALIMENTOS PARA RÉGIMENES ESPECIALES
39.ª reunión

Berlín, Alemania

del 4 al 8 de diciembre de 2017

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE ORIENTACIONES GENERALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PERFILES NUTRICIONALES

(Preparado por Costa Rica con el apoyo de Paraguay)

1. Asunto

Dado que el Manual de Procedimiento, establece entre el mandato del Comité del Codex Sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) “*estudiar problemas específicos concretos que le asigne la Comisión del Codex y asesorar a ésta sobre asuntos generales de nutrición*”; “*examinar, enmendar si es necesario y, ratificar disposiciones sobre aspectos nutricionales para su inclusión en normas, directrices y textos afines del Codex*”, se ha identificado como un trabajo potencial para este Comité el establecimiento de lineamientos para el desarrollo de perfiles nutricionales, con el objeto de contar con el respectivo sustento técnico que establezca los lineamientos sobre los cuales se debe construir un perfil nutricional para fines de etiquetado, más allá de una definición por sí sola de “alto en” grasas, azúcares, sodio, entre otros.

En algunos de los sistemas de etiquetado nutricional en el frente del envase implementados actualmente por los gobiernos, se utilizan los perfiles nutricionales, definidos como la ciencia de clasificar o categorizar los alimentos de acuerdo con su composición nutricional por razones relacionadas con la prevención de enfermedades o promoción de la salud (OMS 2015), con el objetivo de orientar al consumidor a tomar decisiones mejor informadas y promover un estilo de vida saludable, sin embargo, las directrices actuales del Codex no contemplan aun definiciones ni criterios de perfiles nutricionales para el etiquetado de un alimento.

2. Breve resumen de la situación

a. Antecedentes

En la 44ª Sesión del Comité Codex sobre Etiquetado de Alimentarios (CCFL), se acordó iniciar un nuevo trabajo sobre el desarrollo de lineamientos generales para sistemas de etiquetado nutricional en el frente del envase (FOPL) mediante un grupo de trabajo electrónico (GTe) presidido por Costa Rica y copresidido por Nueva Zelanda, con los siguientes términos de referencia:

- realizar una revisión de las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional (CXG 2-1985) y cualquiera otra directriz pertinente del Codex;
- basado en los aspectos claves identificados en el documento de proyecto, preparar un anteproyecto de directrices para su circulación solicitando comentarios para su consideración en el CCFL45;
- hacer recomendaciones sobre la ubicación de las directrices.

En el mismo sentido, Costa Rica y Paraguay presentaron ante el CCFL44 un documento de sala (CRD) destacando que, según la información disponible sobre los múltiples y diferentes sistemas de etiquetado nutricional implementados mundialmente, se evidenciaba que los perfiles nutricionales eran utilizados para complementar dichos sistemas, por lo que el Codex debería también trabajar en paralelo lineamientos generales sustentados científicamente para el desarrollo de perfiles nutricionales.

El nuevo trabajo potencial complementaría el trabajo propuesto sobre etiquetado nutricional en el frente del envase (FOPL) y podría ser conducido por el CCNFSDU. Dado lo anterior el CCFL acordó informar al CCNFSDU del nuevo trabajo y solicitarle que considere cómo puede contribuir (REP18 / FL, párr. 49-50).

b. Problemática

Los países han implementado diferentes acciones para llevar a cabo las estrategias recomendadas por la OMS en relación al mejoramiento de la calidad de la alimentación de su población, estableciendo legislaciones de etiquetado de alimentos, etiquetado nutricional frontal del envase y perfiles nutricionales, entre otros, con la finalidad de facilitar a los consumidores la elección de alimentos más saludables, en relación a sus contenidos de nutrientes críticos asociados a las Enfermedades Crónicas no Transmisibles.

Algunos sistemas de etiquetado toman en cuenta enfoques que incluyen información al consumidor basada únicamente en el contenido de energía, grasas, grasas saturadas, azúcares, sodio, sin que existan valores de referencia establecidos con una base científica reconocida y armonizada internacionalmente. Además, se establecieron nuevas clasificaciones de los alimentos que resulta confusa, desconociéndose la base científica en las cuales se fundamentaron para establecer éstas determinaciones.

Por lo anterior, actualmente, es posible encontrar en el mercado etiquetas nutricionales de productos con requisitos de otros mercados, o bien etiquetados dobles para con una misma etiqueta cumplir para varios países. Esto además de obstaculizar el comercio, es confuso para el consumidor y para las autoridades locales que realizan inspecciones de los productos.

La información que reciba el consumidor de un sistema de etiquetado nutricional en el frente del envase, puede variar significativamente dependiendo del enfoque del perfil de nutrientes que lo sustenta, pudiendo pasar por declaraciones de advertencia enfatizando ciertos nutrientes o con sellos de calidad que pueden ser confusos para el consumidor. Es por esto que lineamientos internacionalmente reconocidos para el desarrollo de perfiles de nutrientes específicos para etiquetado, podrían ser aplicados en forma global y esto facilitaría el trabajo a los países que deseen desarrollar su propio perfil nutricional, y a la vez disminuir los obstáculos al comercio.

Para países en vías de desarrollo dedicados a la producción y comercialización de alimentos, esta problemática genera serias implicaciones económicas, por tener que adaptar sus empaques para poder exportar a los diferentes mercados cumpliendo con los requisitos de etiquetado.

c. Base Científica del Codex

La Estrategia Mundial sobre Régimen Alimentario, Actividad Física y Salud (DPAS), aprobada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en mayo del 2004, establece que los gobiernos pueden exigir que se facilite información sobre aspectos nutricionales clave, de acuerdo con las Directrices del Codex sobre Etiquetado Nutricional CAC/GL 2 -1985, ya que los consumidores tienen derecho a recibir una información exacta basada en la evidencia científica, estandarizada y comprensible, sobre el contenido de los productos alimenticios, que les permita adoptar decisiones saludables.

No obstante, las Directrices Generales sobre Declaraciones de Propiedades de Codex (CAC/GL 1-1979) señalan que es prohibido realizar declaraciones de propiedades que pueden suscitar dudas sobre la inocuidad de alimentos análogos, o puedan suscitar o provocar miedo en el consumidor.

Por lo anterior; los principios científicos para establecer normativa, deben prevalecer y el Codex Alimentarius como un organismo internacional de normalización es el foro para armonizar temas de comercio y protección del consumidor.

3. Conclusión

Se requiere que Codex establezca lineamientos generales para el desarrollo de perfiles nutricionales específicos para el etiquetado, de manera que se puedan utilizar como una referencia internacional armonizada en la discusión de reglamentación emergente en etiquetado nutricional. Esto garantiza que también estén fundamentados científicamente, que sean claros, transparentes, no discriminatorios y que faciliten el comercio mundial de alimentos y el crecimiento del sector de producción, especialmente en las economías en desarrollo.

De igual manera se estima que todo sistema de etiquetado, para que cumpla efectivamente el objetivo de promover dietas saludables, debe necesariamente complementarse con un proceso de educación, sensibilización y comunicación al consumidor, promoviendo además una alimentación saludable basada en

aspectos positivos de los alimentos envasados, como ser bajo en sodio, bajo en grasas saturadas, fuente de nutrientes tales como vitaminas, minerales o ácidos grasos esenciales.

4. Recomendación

Se recomienda que el CCNFSU acuerde conformar un grupo de trabajo electrónico con el siguiente mandato:

- a. Considerar el proyecto de documento adjunto (apéndice I) para discusión y análisis del nuevo trabajo planteado de forma que sea modificado según sea necesario por los Estados Miembros que deseen llevarlo adelante.
- b. Identificar y revisar las tendencias de modelos de perfiles nutricionales que han surgido durante los últimos años por medio de la elaboración de un inventario global.
- c. Valorar la necesidad de generar lineamientos para el desarrollo de perfiles nutricionales, en concordancia con las disposiciones actuales del Codex y la documentación científica, incluidos los documentos generados por la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- d. Revisar las Directrices de Etiquetado Nutricional y otros textos pertinentes del Codex para abordar estos nuevos lineamientos.

PROPUESTA DE DOCUMENTO DE PROYECTO

DESARROLLO DE ORIENTACIONES GENERALES SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE PERFILES NUTRICIONALES

(Preparado por Costa Rica)

1. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL NUEVO TRABAJO

El objetivo y alcance del trabajo es desarrollar una guía sobre el establecimiento de perfiles nutricionales que son frecuentemente utilizados en los sistemas de etiquetado en el frente del envase, y de esta forma contar con una base armonizada.

El trabajo trataría de revisar las disposiciones actuales del Codex en virtud de las [*Directrices sobre Etiquetado Nutricional* (CAC / GL 2-1985)] para el desarrollo de orientación adicional para apoyar el uso de perfiles, teniendo en cuenta la labor de la OMS en esta materia.

2. PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD

Las múltiples interpretaciones de los perfiles nutricionales disponibles en la actualidad pueden ser confusas, por lo que es necesaria una comparación sistemática de diferentes enfoques, y el establecimiento de principios generales para garantizar que los países y organizaciones puedan utilizar cualquier modelo que se considere efectivo, adecuado y fundamentado científicamente.

La presente propuesta se refiere al desarrollo de directrices para ayudar a los gobiernos (u otras partes interesadas) en el desarrollo y la aplicación de perfiles nutricionales a ser utilizados en los sistemas de etiquetado en el frente del envase) que se ha identificado como una oportunidad significativa en varios países.

Según el inventario realizado por el GTe sobre “Etiquetado Nutricional en el Frente del Envase” del CCFL, hay un número cada vez mayor de miembros del Codex en los que los sistemas de etiquetado nutricional del frente del envase están actualmente en uso o se proponen utilizarlos.

Las Directrices sobre Etiquetado Nutricional (CAC / GL 2-1985) no hacen referencia al uso de perfiles nutricionales en el etiquetado, de manera que actualmente no se puede asegurar que los obstáculos al comercio son minimizados.

Varias organizaciones, entre ellas la OMS han estado trabajando a nivel mundial en diversas estrategias que ayuden a prevenir y controlar la creciente epidemia de obesidad, sobrepeso y las enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT).

Siendo que el Codex Alimentarius es el foro internacionalmente reconocido por la OMC en materia de alimentos, se vislumbra una oportunidad para que todos los estados y organizaciones miembros puedan evaluar y discutir las metodologías desarrolladas para establecer perfiles nutricionales existentes y recomendadas por diferentes organismos y de esta manera lograr una armonización mundial que ayude a proteger la salud pública y a su vez, reducir las barreras al comercio generadas por la diversidad de las metodologías existentes.

Esto también será un incentivo para que los miembros identifiquen la evidencia científica existente en sus propios países y con esto generar un documento valioso para buscar puntos en común y lograr esta armonización.

3. ASPECTOS PRINCIPALES A SER CUBIERTOS

Las *Directrices para el Etiquetado Nutricional* (CAC / GL 2-1985), en la Sección 5, permiten el uso de información nutricional complementaria, sin embargo, se requiere mayor claridad por lo que el presente documento de proyecto busca establecer lineamientos adicionales que pueden incluir principios generales para el desarrollo de perfiles nutricionales.

La propuesta consiste en elaborar directrices específicas que pueden o no incluirse en las *Directrices para el Etiquetado Nutricional* (CAC / GL 2-1985). La decisión si estas directrices deben colocarse dentro de las *Directrices para el Etiquetado Nutricional* (CAC / GL 2-1985) o en un documento separado se hará después de que se hayan desarrollado.

Los aspectos a ser cubiertos deberán considerarse y definirse como parte de la labor del grupo de trabajo electrónico.

4. EVALUACIÓN CON RESPECTO A LOS CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO DE NUEVAS PRIORIDADES DE TRABAJO

Criterio general

La información nutricional simplificada que incluye perfiles nutricionales puede tener un papel que desempeñar para facilitar una mayor comprensión del contenido nutricional de los alimentos por parte de los consumidores. Esto también puede ayudar a guiar a los consumidores hacia opciones de alimentación más saludables. La información sobre la nutrición simplificada, también puede alentar a los fabricantes de alimentos a reformular sus productos alimenticios para obtener un perfil que permita mejorar la calidad nutricional de los alimentos disponibles para los consumidores. La mejora de la nutrición de las personas a través de un suministro de alimentos con opciones más saludables mejoraría el perfil de riesgo de una serie de enfermedades no transmisibles en todo el mundo.

Criterios aplicables a materias generales

(a) *Diversificación de las legislaciones nacionales y posibles impedimentos resultantes o potenciales para el comercio internacional*

Varios países han adoptado o están planificando sistemas simplificados de etiquetado nutricional que utilizan perfiles nutricionales, ya sea de forma voluntaria u obligatoria. Es importante que con un número creciente de estos sistemas en todo el mundo se mantenga cierta consistencia a nivel global para asegurar que los impedimentos al comercio que pueden surgir de diferentes enfoques sean minimizados.

(b) *Alcance y establecimiento de prioridades entre las distintas secciones del trabajo*

Llevar a cabo una revisión de los textos del Codex, incluidas las Directrices sobre Etiquetado Nutricional (CAC / GL 2-1985), de forma que se desarrollen orientaciones sobre el uso perfiles nutricionales.

(c) *Trabajo ya realizado por otras organizaciones internacionales en este campo y / o sugerido por el (los) órgano (s) intergubernamental (s) internacional (es)*

La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Asociación Internacional para el Estudio de la Obesidad (IASO) organizaron conjuntamente en Londres (Reino Unido), del 4 al 6 de octubre de 2010, una reunión técnica sobre perfiles de nutrientes. La reunión se convocó como parte de los esfuerzos y la respuesta de la OMS a la epidemia mundial de obesidad y enfermedades no transmisibles relacionadas con la dieta (ENT). El reporte de la reunión "Perfil de nutrientes Informe de una reunión técnica de OMS / IASO" fue publicado en el año 2011.

(d) *Viabilidad del objeto de la propuesta a la normalización*

Muchos países están buscando en el Codex una orientación clara y sin ambigüedades en materia del etiquetado nutricional frontal. Los perfiles nutricionales son un insumo en muchos de estos sistemas de etiquetado, por lo que la finalidad de la nueva propuesta de trabajo es la revisión de los textos existentes para la generación de directrices adicionales que respalden el uso de los perfiles nutricionales, ya sea en las directrices actuales o bien en un documento independiente.

(e) *Consideración de la magnitud mundial del problema*

La información nutricional simplificada en el envase de los alimentos es un tema de interés mundial. Promover dietas más saludables para los consumidores y alentar a los fabricantes a mejorar la calidad nutricional del suministro de alimentos son áreas en las que una adecuada orientación podría tener un impacto significativo a nivel mundial.

5. RELEVANCIA PARA LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL CODEX

El trabajo propuesto está en línea con el mandato de la Comisión para el desarrollo de normas, directrices y otras recomendaciones internacionales para proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas justas en el comercio de alimentos. La nueva propuesta de trabajo contribuirá al avance de los Objetivos Estratégicos 1 y 3, como se describe a continuación.

Objetivo Estratégico 1: Establecer normas alimentarias internacionales que aborden cuestiones alimentarias actuales y emergentes

El uso de perfiles nutricionales como parte de un etiquetado nutricional simplificado en el frente del envase es de interés y actividad cada vez mayor en varios países a nivel mundial. Actualmente no existe una orientación global sobre las mejores prácticas con respecto al establecimiento de estos perfiles.

Por lo tanto, en la actualidad se está dando una proliferación de sistemas pueda dar lugar a confusión y barreras al comercio.

Proporcionar orientación a los países que desean hacer uso de perfiles nutricionales en el etiquetado nutricional frontal ayudaría a alcanzar un nivel armonización global.

Objetivo Estratégico 3: Facilitar la participación efectiva de todos los miembros del Codex

Llevar este tema al CCNFSDU permitirá a todos los miembros que tengan interés en el etiquetado nutricional simplificado y perfiles nutricionales participar en las discusiones.

6. RELACIÓN ENTRE LA PROPUESTA Y OTROS DOCUMENTOS EXISTENTES DEL CODEX

La propuesta guarda relación con las *Directrices sobre Etiquetado Nutricional (CAC / GL 2-1985)* y estas directrices son aplicables horizontalmente en todos los alimentos pre envasados.

7. REQUERIMIENTO Y DISPONIBILIDAD DE ASESORAMIENTO CIENTIFICO

Ninguno identificado en esta etapa. Habrá oportunidad de consultar durante todo el proceso con los órganos pertinentes si es necesario.

8. NECESIDAD DE APOORTE TECNICO POR PARTE DE ORGANISMOS EXTERNOS

Ninguno identificado en esta etapa.

9. CRONOLOGÍA PROPUESTA

Se espera que el trabajo le lleve al Comité por lo menos tres sesiones para completarse.